

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 909, de 28 de septiembre de 2020, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.21, 22 y 24, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-75, SECTOR COLICO - CABURGUA NORTE, que figuran a nombre de PUIG MERINO RENE IGNACIO, BERLAND OLEA MARCO ANTONIO, y NARTIMED SA, roles de avalúo 1319-147, 1319-308 y 1319-60, Comuna de CUNCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 1.657, 244 y 4.355 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informes de tasación de fecha 21 de junio de 2019, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$46.073.300.- para el lote N°21, \$4.244.000.- para el lote N°22, y \$127.898.000 para el lote N°24. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.